



Resolución de Alcaldía

N° 572-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 323-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 01 de septiembre del 2022; el Informe N° 2094-2022/GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022; el Informe N° 449-2022-HDAC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de septiembre del 2022; el Informe N° 1655-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de septiembre del 2022; el Informe N° 393-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de septiembre del 2022; el Informe N° 2447-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 29 de septiembre del 2022; el Informe N° 538-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de Octubre del 2022; el Informe N° 1970-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022; el Informe N° 006-2022-CVV/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022; el Informe N° 409-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022; el Informe N° 2513-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022; el Informe N° 0202-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022; el Informe N° 2534-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de Octubre del 2022; el Informe N° 1213-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022; el Informe N° 427-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022; el Proveedor N° 11212-2022-GM, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 323-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y aprobación, recomendando derivar el Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para realizar la evaluación técnica y posterior aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 2094-2022/GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2556747, para su respectiva revisión y evaluación, asimismo, recomienda sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para fines según corresponda;

Que, con Informe N° 449-2022-HDAC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de septiembre del 2022, emitido por el Ing. Hernán D. Apaza Cori, en calidad de Inspector de Obra, procede a revisar y evaluar el Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2556747, concluyendo que se observa el Expediente recomendando derivar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para realizar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1655-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de septiembre del 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 449-2022-HDAC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Ing. Hernán D. Apaza Cori, en calidad de Inspector de Obra, quien observó el Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2556747, solicitando se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para realizar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 393-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de septiembre del 2022, la Sub Gerencia de Estudios remite el levantamiento de las observaciones al Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 2447-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 29 de septiembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 538-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de Octubre del 2022, el Ing. Hernán D. Apaza Cori en su calidad DE Inspector de Obra procede a realizar el análisis y evaluación del Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", indicando lo siguiente:

EVALUACION Y/O ANALISIS

- | <u>DATOS GENERALES</u> | |
|--------------------------|---|
| ▪ PROYECTO | : "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" |
| ▪ C.U.I. | : 2556747 |
| ▪ UBICACIÓN | : LOCALIDAD: ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA
DISTRITO: CIUDAD NUEVA
PROVINCIA: TACNA
DEPARTAMENTO: TACNA |
| ▪ MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA |
| ▪ PLAZO DE EJECUCION | : 120 DIAS CALENDARIOS |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COSTO DE LA INVERSION

DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	641,086.48
GASTOS GENERALES (15%)	96,162.97
SUB TOTAL	737,249.45
EXPEDIENTE TÉCNICO	33,843.39
SUPERVISIÓN (5%)	32,054.32
LIQUIDACIÓN (4%)	25,643.46
GESTIÓN (4.5%)	28,848.89
TOTAL DEL PROYECTO	857,639.51

El monto total del Presupuesto es de S/ 857,639.51 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 51/100 soles). Con precios referidos al mes de Agosto 2022.

DEL CONTENIDO

El Presente Expediente Técnico de la IOARR: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" consta del siguiente contenido:

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. PLANILLA DE METRADOS
5. PRESUPUESTO
 - RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO
 - PRESUPUESTO DE OBRA
6. RELACION DE INSUMOS
7. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
8. FORMULA POLINOMICA
9. DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
 - RESUMEN CONSOLIDADO DEL PROYECTO
 - RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO
 - PRESUPUESTO ANALITICO DEL DESAGREGADO DE COSTO DIRECTO
 - DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA
 - GASTOS DE ESTUDIOS
 - GASTOS DE SUPERVISION
 - GASTOS DE LIQUIDACION
 - GASTOS DE GESTION
10. PROGRAMACION DE OBRAS
11. CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
12. CALENDARIO DE UTILIZACION DE RECURSOS
13. PANEL FOTOGRAFICO
14. ANEXOS
 - COTIZACIONES
 - DOCUMENTOS VARIOS
15. PLANOS DE OBRA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la revisión y evaluación Técnica realizada al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", cumple con los requerimientos Técnicos mínimos descritos en ítem 8.1.2.10 de la Directiva Municipal Nro. 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Aprobado Mediante de Resolución de Alcaldía Nro. 287-2022-MDCN-T, así como la Normatividad Vigente.

Se recomienda que previo a la ejecución de la obra, el profesional designado como Residente del proyecto deberá de realizar un informe de compatibilidad del presente Expediente Técnico conforme a la disposición del terreno.

Se recomienda también que cualquier modificación al Expediente Técnico en mención deberá ser consultado y aprobado por el Ing. Inspector, y de ser necesario se consultará al Ing. proyectistas de Sub Gerencia de Estudios de Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cumpliendo a cabalidad lo estipulado en la DIRECTIVA MUNICIPAL y la Normatividad Vigente.

En tal sentido, por lo expuesto en los Antecedentes, Evaluación y/o Análisis anteriormente descritos, es opinión del suscrito otorgar Aprobación Técnica del presente Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto de S/ 857,639.51 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 51/100 soles) con un plazo de ejecución de Obra de 120 días Calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

Es preciso indicar que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" en el ítem 32.3 dice: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente".

En ese sentido para continuar con la Aprobación del Presente Expediente es requisito contar con la Aprobación del Informe de Consistencia emitido por la SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Así mismo, es necesario continuar con el trámite de **APROBACIÓN** mediante el **Acto Resolutivo correspondiente**, y a su vez **REALIZAR** el registro en el Banco de Inversiones de acuerdo a los formatos establecidos en la Directiva General del sistema de programación multianual y gestión de inversiones aprobada mediante resolución directoral 001-2019-EF-63.01 por la UEI respectiva.

Que, con Informe N° 1970-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022 remite la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** emitido por el Ing. Hernán D. Apaza Cori, en su calidad de Inspector de Obra;

Que, con Informe N° 006-2022-CVV/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Proyectista, Ing. Cesar Villamonte Velasquez, remite el FORMATO 08A y adjunta el Informe Técnico N° 006-2022-CVV-SGE-GIDU/MDCN-T, el cual informa que se ha realizado la evaluación de consistencia entre el PIP declarado viable y el expediente técnico, detallando lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. El presupuesto de Inversión de PI de la Declaratoria de Viabilidad fue de **S/ 903,618.57**, el mismo que se modificó en el Estudio Definitivo a **S/ 857,639.51** debido al sinceramiento y actualización de costos y a los mayores, menores y nuevos metrados a ejecutar.
2. Respecto a la incidencia del PI respecto del estudio definitivo hubo una disminución presupuestal de **S/ - 45,979.06** que representa un **- 5.09 %**.
3. La modalidad de ejecución es por Administración Directa.
4. No se realizaron modificaciones en cuanto a la localización geográfica y/o ámbito de influencia, cambio en la alternativa de solución, ni cambio en la tecnología de proyecto.
5. Las modificaciones efectuadas en las metas presupuestales, no alteran la concepción técnica del proyecto de inversión.
6. Se recomienda que la UEI, realice el registro correspondiente en el banco de Inversiones, a fin de continuar con el ciclo del proyecto en la fase de Ejecución.

En tal sentido, **RECOMIENDA** derivar la documentación a la **Sub Gerencia de Formulación de Proyectos** para su evaluación de la información presentada y posterior REGISTRO del Formato 08A - Registros en la Fase de Ejecución y del Informe de Consistencia en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Que, con Informe N° 409-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el FORMATO 08-A y el Informe Técnico N° 006-2022-CVV-SGE-GIDU/MDCN-T, y recomienda sea derivado a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su evaluación de la información presentada y posterior REGISTRO del Formato 08A - Registros en la Fase de Ejecución, y del Informe de Consistencia en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF;

Que, con Informe N° 2513-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el FORMATO 08A y el Informe Técnico N° 006-2022-CVV-SGE-GIDU/MDCN-T, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para su respectiva revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia. Asimismo, solicita que la documentación sea derivada a la **Sub Gerencia de Formulación de Proyectos** para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 0202-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, informa que el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con C.U.I. N° 2556747, **SE REALIZÓ** el registro Formato 8A - Registros en la Fase de Ejecución, en el Banco de Inversiones;

Que, con Informe N° 2534-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de Octubre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite la Aprobación Técnica del Expediente Técnico del **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, solicitando se remita el presente y sus actuados a la Gerencia de Asesoría Legal de la MDCN, para su conocimiento y aprobación con Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 1213-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO
"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 857,639.51

Que, con Informe N° 427-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con C.U.I. N° 2556747, cuyo monto es **S/ 857,639.51** (Ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con 51/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el **ALCALDE** es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 11212-2022-GM**, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, **CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA**, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2556747, cuyo monto es S/ 857,639.51 (Ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con 51/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Directa, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGFP
SGE
SGAT
SGSG
SGTlyC
Archivo.